

Nº DE ORDEN: DU 129-2016
Expte. Nº 472/2014

DISTRIBUIDO: 06-10-16
VENCIMIENTO: 14-10-16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 27 días del mes de Septiembre del año 2016, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 472/14**, caratulado: "DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO Y CULTURAL A LA BIBLIOTECA POPULAR ESTANISLAO S. ZEBALLOS DE LA CIUDAD DE RECREO, DPTO. LA PAZ " con media sanción de la Cámara de Senadores.-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, el presente Proyecto de **LEY**. -

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese Monumento Histórico y Cultural de la Provincia de Catamarca a la Biblioteca Popular "Estanislao S. Zeballos", ubicada en la ciudad de Recreo, Departamento La Paz, -Provincia de Catamarca-.

ARTÍCULO 2º.-De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada ANALÍA BRIZUELA.-

FIRMANTES: Dip. PAOLA BAZAN – Dip. MARIA MACARENA HERRERA – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. NORMA GRESELDA LOSSA – Dip. SELVA SEGURA – Dip. CLAUDIA VERON – Dip. JORGE GUSTAVO SOSA – Dip. OSCAR PFEIFFER.

gt
ec
fl